

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA 01-2024-UGEL-Y-1
SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA
LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO - UGEL YUNGUYO, EN EL MARCO DE LA INTERVENCION
"SERVICIO DE CONECTIVIDAD 2024"**

ACTA N°00001 - 2024 - GRO - GRDS - DREP/UGEL-Y/LECV-AB

En la Ciudad de Yunguyo, el 27 de marzo del 2024, a las 15:50 horas, el órgano encargado de las contrataciones del proceso de Adjudicación Simplificada N° 01-2024-UGEL-Y-1, encargado por el CPC Luis Enrique Calli Velasquez mediante MEMORANDUM N°049-2024-GRP-GRDS-DREP/DUGEL-Y; a fin de declarar el desierto del presente procedimiento de selección.

I. ANTECEDENTES

- El 12 de marzo de 2024, se realizó la primera convocatoria del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada 01-2024-UGEL-Y-1 para la contratación SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO - UGEL YUNGUYO, EN EL MARCO DE LA INTERVENCION "SERVICIO DE CONECTIVIDAD 2024"
- Del 13 de marzo al 25 de marzo de 2024 se tuvo un registro de participantes por un total de 10 proveedores.
- El 26 de marzo de 2024 se tuvo la participación de un (01) proveedor en la presentación de oferta.
- El 27 de marzo de 2024, el Órgano encargado de las contrataciones declaró desierto el procedimiento de AS-01-2024-UGEL-Y-1, Esto debido a que la documentación presentada por el postor no cumplía los requisitos mínimos para afrontar el proceso.
- Por lo expuesto, el órgano encajado de las contrataciones declara como desierto el proceso AS-01-2024-UGEL-Y-1.

II. DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y LA DECLARATORIA DE DESIERTO:

ANALISIS EFECTUADO:

SOBRE LA DESCALIFICACION DE OFERTA

De la evaluación realizada, la oferta fue descalificada por la siguiente razón:

El postor CARI CONDORI PEDRO no logro acreditar fehacientemente la documentación para la admisión de la oferta, ya que toda la documentación no está con firma manuscrita y/o digital careciendo de veracidad. Que según las


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNCO
UGEL - YUNGUYO

bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001- 2024 UGEL YUNGUYO en el punto 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1) “. "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto"

En ese sentido, SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001- 2024 UGEL YUNGUYO y se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Modificar los Términos de Referencia
- 2.- Modificar las bases de proceso

Para tener un mayor número de participantes, y que el proceso concluya con todas sus etapas

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UGEL - YUNGUYO

CPC HISE CALI VELASQUEZ
Nº 09-04988
(e) ABASTECIMIENTOS

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de	01-2023-UGELYUNGUYO/LECV/AB.
		Fecha del informe	27/03/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA	
3	ANTECEDENTES		
<p>1. El 12 de marzo de 2024, se realizo la primera convocatoria del procedimiento de Selección Adjudicacion Simplificada 01-2024-UGEL-Y-1 para la contratacion SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDAANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO – UGEL YUNGUYO, EN EL MARCO DE LA INTERVENCION “SERVICIO DE CONECTIVIDAD 2024”</p> <p>2. Del 13 de marzo al 25 de marzo de 2024 se tuvo un registro de participantes por un total de 10 proveedores.</p> <p>3. El 26 de marzo de 2024 se tuvo la participacion de un (01) proveedor en la presentacion de oferta.</p> <p>4. El 27 de marzo de 2024, el Organo encargado de las contrataciones declaro desierto el procedimiento de AS-01-2024-UGEL-Y-1, Esto debido a que la documentacion presentada por el postor no cumplia los requisitos minimos para afrontar el proceso.</p> <p>5. Por lo expuesto, el organo encagado de las contrataciones declara como desierto el proceso AS-01-2024-UGEL-Y-1.</p>			
4	2		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIJO DE BANDAANCHA PARA LOCALES EDUCATIVOS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO – UGEL YUNGUYO, EN EL MARCO DE LA INTERVENCION “SERVICIO DE CONECTIVIDAD 2024”	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicacion Simplificada N° 01-2024-UGEL-Y-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S)	ITEM UNICO	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.			
Se presento una (01) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:			
ofertas, no fueron admitidas,			
ofertas, fueron rechazas.			
ofertas, fueron descalificadas.			X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		X

6.5	Otras		
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		X
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas ANÁLISIS EFECTUADO: SOBRE LA DESCALIFICACION DE OFERTA De la evaluación realizada, la oferta fue descalificada por las siguientes razones: El postor CARI CONDORI PEDRO no logró acreditar fehacientemente la documentación para la admisión de la oferta, ya que toda la documentación no está con firma manuscrita y/o digital careciendo de veracidad. Que según las bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0001-2024 UGEL YUNGUYO en el punto 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)". "No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto"		
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Modificar los Términos de Referencia 2.- Modificar las bases de proceso Para tener un mayor número de participantes, y que el proceso concluya con todas sus etapas		
9	<div style="text-align: center;">  <p>DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO UGEL YUNGUYO ***** CPC LUZ ALBA DEL VALASQUEA (M.A.) 08-0-1988 (e) C.A.S.T.E.C.U.M.I.E.N.T.O.S</p> </div>		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			